

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023, al Despacho el Proceso Ejecutivo No. 2022-0201, informando que la ejecutante, interpuso recurso de apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago.

Original firmado

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la ejecutante interpuso recurso de apelación contra el auto que niega mandamiento de pago, en consecuencia y atendiendo a lo reseñado, por encontrarse sustentado y de conformidad con el artículo 65 del C.P.T y la S.S., el Despacho **CONCEDE** el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

En consecuencia, por secretaría **REMITIR** el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un fondo blanco, que parece ser la de Myrian Liliana Vega Merino.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 4/12/2023

Por ESTADO N° 134 de la fecha fue
notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

mlv